

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, Cr. Esteban Salguero; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a la compra de elementos solicitados por distintas áreas de la Facultad;

que el Cr. Salguero fue autorizado para realizar las compras por su cuenta y abonar los gastos con fondos propios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, por un monto total de \$ 6483,10 (pesos seis mil cuatrocientos ochenta y tres con 10/100), detallados en planilla Anexa 1 que forma parte de esta resolución, por la compra de elementos solicitados por distintas áreas de la Facultad. Y REINTEGRAR dicho monto al Cr. Esteban Salguero.

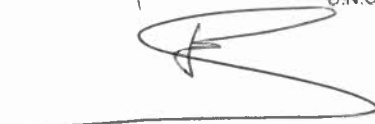
ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00).

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

12 DIC 2017
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N° 1480
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1480

PLANILLA ANEXA N°1

FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	FIRMA	CONCEPTO	MONTO
14/11/2017	487120	JUMBO RETAIL S.A	ALIMENTOS	\$915,38
30/10/2017	0001-00030796	AVDOCATUS S.A.	LIBRO	\$1.150,00
15/11/2017	0014-00002239	COMERCIAL FEYRO S.A.	INTERRUPTOR	\$3.500,00
04/12/2017	225187	JUMBO RETAIL S.A	ALIMENTOS	\$917,72
				\$6.483,10

CONSEJO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
SUBCOMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC